



Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

ACUERDO DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL CUAL SE DA A CONOCER A LA CIUDADANIA EL NUEVO DOMICILIO DE LAS NUEVAS AGEN- CIAS INVESTIGADORAS DEL MINISTERIO PUBLICO, DECI- MA, DECIMO PRIMERA Y DECIMO QUINTA.

Con el fin de fortalecer la Institución del Ministerio Público, hacer más eficaces los procedimientos en que interviene, garantizar el pleno ejercicio de los derechos establecidos en favor de las personas, posibilitar el mejor funcionamiento de la Octava y Décima Agencias Investigadoras del Ministerio Público, mediante el descongestionamiento del local que ocupa la primeramente mencionada. En atención también a las inadecuadas instalaciones que actualmente ocupan las Agencias Investigadoras del Ministerio Público 11a. y 15a., por su deficiente estructura y distribución, corresponder a edificios antiguos, carentes de condiciones necesarias de aseo y presentación, lo cual impide que se realicen convenientemente las tareas que corresponden, con evidente perjuicio a la ciudadanía a la cual se debe atender con respeto y dignidad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. fracciones IX y X, 18 fracciones III y IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. — Se traslada la 10a. Agencia Investigadora del Ministerio Público situada en Avenida Cuauhtémoc y Calle de Obrero Mundial, Colonia Narvarte, edificio que ocupa la 8a. Agencia Investigadora del Ministerio Público, al inmueble ubicado en Avenida División del Norte — Avenida Municipio Libre y Calle de Uxmal, Edificio de Justicia, conservando el mismo número de identificación.

SEGUNDO. — La Jefatura del Departamento "C" de Averiguaciones Previas, se traslada al nuevo inmueble que ocupa la 10a. Agencia Investigadora del Ministerio Público, cuya ubicación se señala en el punto anterior.

TERCERO. — La 11a. Agencia Investigadora del Ministerio Público que actualmente se encuentra en Avenida Revolución número 127, Tacubaya, cambia su sede a la Avenida de las Huertas y Privada General Sóstenes Rocha, Parque Lira, Edificio de Justicia, conservando el mismo número de identificación.

CUARTO. — La Jefatura del Departamento "E" de averiguaciones previas, se mantiene en la 11a. Agencia Investigadora del Ministerio Público, cuya ubicación señala el punto anterior.

QUINTO. — Se traslada la 15a. Agencia Investigadora del Ministerio Público de su ubicación actual en Eduardo Molina y Oriente 155, Colonia Salvador Díaz Mirón, al edificio que se encuentra en 5 de Febrero y Villada, Colonia Gustavo A. Madero, conservando su número de identificación.

SEXTO. — La Jefatura del Departamento "H" de Averiguaciones Previas, se mantiene en la 15a. Agencia Investigadora del Ministerio Público, cuya ubicación señala el punto anterior.

SEPTIMO. — Se modifican los Acuerdos A/13/77, de dos de mayo de mil novecientos setenta y siete y A/32/78, de nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho, en lo que se opongan a éste.

TRANSITORIOS

PRIMERO. — La Oficialía Mayor, la Visitaduría General y las Direcciones Generales de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador, de Averiguaciones Previas, Jurídica Consultiva, de la Policía Judicial, de Servicios Periciales, de Servicios Sociales, de Participación Ciudadana, de Relaciones Públicas y Difusión y de Administración, proveerán lo necesario para la

exacta aplicación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. — Los Titulares de las distintas unidades administrativas, harán del conocimiento de su personal el contenido de este Acuerdo.

TERCERO. — El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

Distrito Federal, a los _____ de _____ de 1979

EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL
DISTRITO FEDERAL

LIC. AGUSTIN ALANIS FUENTES

454